

Decre. de PERSONAL



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: DEJA SIN EFECTO, DECRETO QUE
INDICA; NOMBRA FISCALES PARA EL
PROCESO DE DENUNCIA, INVESTIGACION Y
SANCION DEL ACOSO SEXUAL, LABORAL
Y VIOLENCIA EN EL TRABAJO

TREHUACO, 19 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 520

VISTOS

1. La Ley N° 21.643 que modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo;
2. El Decreto Alcaldicio N° 600 de fecha 01 de agosto de 2024, que aprueba el protocolo de prevención de denuncia, investigación y sanción del acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo;
3. El Dictamen N° E51661N24, de la Contraloría General de la República, de fecha 19 de julio de 2024, que imparte instrucciones sobre las modificaciones que la Ley N° 21.643 introdujo en las Leyes N° 18.575, 18.834 y 18.883, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo;
4. El Decreto Alcaldicio N° 0701 de fecha 04 de septiembre de 2024, que designa fiscales para el proceso;
5. El Decreto Alcaldicio N° 0844 de fecha 12 de diciembre de 2024, que dispone modificación del orden de la subrogancia del alcalde de la comuna.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

El volumen de denuncias generadas en el municipio en contexto de Ley Karin

DECRETO

1. **DEJESE SIN EFECTO**; el decreto alcaldicio N° 701 de fecha 4 de septiembre de 2024.
2. **NOMBRESE**, a contar de la fecha del presente decreto a los funcionarios municipales de planta que a continuación se detallan, para actuar como **FISCALES** en el proceso de **Denuncia, investigación y sanción del acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo, ley 21.643**; de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, indistintamente del orden de prelación.

- Víctor Manuel Chandia Arce, Administrador, Grado 7 E.M.S.
- Lucy Patricia Cartes Ramírez, Directivo, Grado 7 E.M.S
- Juan Andrés Godoy Bustos, Directivo, Grado 7 E.M.S.
- Karina Arellano Ulloa, Directivo, Grado 9 E.M.S.
- Frank Rossel Landeros, Directivo DAEM, Código Del Trabajo
- Mónica González Caro, profesional, categoría b, grado 1.
- Francisco Orlof Santibáñez Royer, Administrativo, Grado 15 E.M.S.
- Monserrat Andrea Barriga Silva, Profesional, Grado 11 E.M.S.

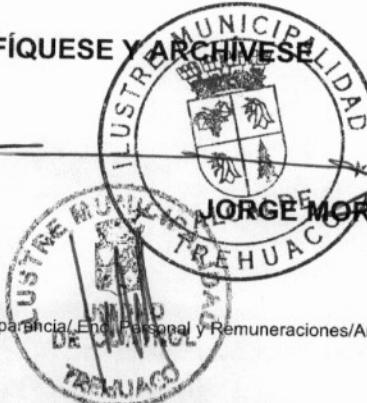
ANÓTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

Contraloría Regional de Ñuble Fiscal / Of. de Transparencia/End. Personal y Remuneraciones/Archivo Decretos



JORGE MORALES SANHUEZA
ALCALDE

